

**PLIEGO SOLO CONSULTA NO APTO PARA COTIZAR****LICITACIÓN PÚBLICA**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIR. GRAL. DEL DEPORTES FEDERADO, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**1)- OBJETO:**

La Municipalidad de Rosario llama a Licitación Pública para contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Dir. Gral. del Deportes Federado, dependientes de la Subsecretaría de Recreación y Deportes de la Municipalidad de Rosario por el:

Albergue La Casona	5724 hs.
Velódromo Municipal	3590 hs.
Estadio Municipal Jorge Newbery	4662 hs.
Patinódromo Municipal "Roberto Tagliabué"	4844 hs.
Polideportivo Municipal 07 de Septiembre	456 hs.
Horas para eventos	1200 hs.

Desde la adjudicación definitiva de la licitación o por el termino de 12 (doce) meses, lo que acontezca primero.

2)- PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y especificaciones debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias-.

3)-CONSULTAS:

Las consultas se deberán formular en la Subsecretaría de Recreación y Deportes Of. Contaduría de lunes a viernes de 8 a 14 hs, sita en Ov. Lagos 2501, . TE: 4805643/644, int. 102 – y en la Secretaría de Promoción Social Of. Compras, sito en calle Santa Fe 638 PB Oficina de Compras ,de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Te. 4802444, int. 117.

4)- LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:

La adjudicataria deberá prestar servicio en el:

Albergue La Casona	5724 hs.
Velódromo Municipal	3590 hs.
Estadio Municipal Jorge Newbery	4662 hs.
Patinódromo Municipal "Roberto Tagliabué"	4844 hs.
Polideportivo Municipal 07 de Septiembre	456 hs.
Horas para eventos	1200 hs.

Pudiendo realizar antes de la presentación de las ofertas un relevamiento de las instalaciones a fin de lograr un conocimiento acabado de las instalaciones y una correcta cotización. En este sentido, queda por sentado que la sola presentación de la oferta respectiva presupone por parte de la empresa oferente el conocimiento cabal de todas las instalaciones vinculada con la prestación del servicio licitado, las cuales son detalladas en el siguiente pliego.

Con respecto a las horas para eventos, podrán comunicarse con el coordinador encargado de organizar los eventos para tener mayor información sobre los mismos.

5)- DEPENDIENTES:

Los dependientes del adjudicatario registrarán su asistencia en cada predio según se convenga de mutuo acuerdo. Deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo.

6)- NOMINA DE DEPENDIENTES



Formalizada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar nota consignando los dependientes que efectuarán la presentación del servicio objeto de la licitación, como así también, aquellos dependientes que sustituyan a los primeros en caso de inasistencia. En la nota consignarán datos personales completos (Apellido, Nombre, Tipo y Número de documento de identidad, domicilio y CUIL).

7)- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La empresa deberá tener en cuenta que una vez adjudicados los trabajos, actuará como contratistas y no como mandatario o representante de la Municipalidad de Rosario. Por lo tanto, su personal no podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectuó invocando solidaridad.

8)-SUPERVISOR DE TAREAS

Formalizada la adjudicación, los coordinadores designarán a una persona que se encargará de la supervisión de las tareas realizadas, tal designación se comunicará en forma fehaciente al adjudicatario. A su vez la empresa adjudicataria al momento de retirar la orden de provisión deberá comunicar por nota a los citados predios el nombre del supervisor que designe la empresa.

9)- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES:

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento con la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional. Siendo de responsabilidad exclusiva de esta el pago de los salarios y las cargas sociales.

10)- ACTAS Y/O MULTAS.

En caso de que a criterio de los Coordinadores de cada predio o el organizador de los eventos, el servicio de vigilancia privada no sea brindado en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, se labrará un acta donde se dejará constancia del incumplimiento, debiendo notificarse en forma fehaciente al adjudicatario. El adjudicatario deberá solucionar el problema planteado en el plazo improrrogable de 48 hs de notificado, debiendo en el mismo término efectuar el descargo correspondiente. Por cada día de demora en los plazos de cumplimiento del problema planteado, la empresa adjudicataria se hará pasible de multa diaria por incumplimiento equivalente al valor diario del servicio prestado, calculado éste en forma proporcional respecto al importe de la oferta mensual. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura, adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.

11)- RESCINDIR EL CONTRATO:

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento de la adjudicataria de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren **tres actas** por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados.

12)- RIESGO DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne la Municipalidad de Rosario en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos:

“La Aseguradora de Riesgo de Trabajo o el Empleador Autoasegurado”, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la Municipalidad de Rosario, bien sea con fundamento en el Art 39.5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica. Alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

13)- SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo.

Suma asegurada: según disposición legal vigente.

14)- INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesario acreditar para sus antecedentes (nómina de empresas, como así también los nombres y teléfonos a quienes se pueden consultar, servicio prestado, etc.) Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con otro dicho proveedor.

15)- FORMA DE COTIZAR Y ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS:

El oferente deberá cotizar por hora hombre, en el Anexo 1; Planilla de Cotización.

Deberá incluir el impuesto al valor agregado y la adjudicación se realizara por ítem.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a sus intereses, o rechazar todas, declarando desierta la licitación sin que ello otorgue derecho o reclamo alguna por parte de los oferentes.

16)- PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La contratación del servicio de vigilancia será por el:

Albergue La Casona	5724 hs.
Velódromo Municipal	3590 hs.



Estadio Municipal Jorge Newbery	4662 hs.
Patinódromo Municipal "Roberto Tagliabué"	4844 hs.
Polideportivo Municipal 07 de Septiembre	456 hs.

Horas para eventos 1200 hs

Desde la adjudicación definitiva de la licitación o por el termino de 12 (doce) meses, lo que acontezca primero.

Las horas se desarrollaran en los predios según las Especificaciones Técnicas.

17)- FORMA DE PAGO :

La firma adjudicataria facturará el servicio a mes de vencido, facturando el total de hs necesarias de cada predio determinado por la Of. De Contaduría de la Subsecretaría de Recreación y Deportes,

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

18)-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Deberá mantener el precio cotizado por 60 (sesenta) días corridos sin variación de precio.

19) - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

- 1) Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas sellado y firmado por el titular de la empresa oferente o su representante legal, en cada una de sus hojas, en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.
- 2) Constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro en el rubro que se solicita.
- 3) Constancia del pago del sellado de adquisición del pliego.
- 4) Antecedentes: Nomina de clientes de servicios similares prestados en la ciudad de Rosario y complementariamente en otras localidades de la zona.
- 5)Garantía de oferta.
- 6) Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación de acuerdo a lo establecido en el punto 12.
- 7) Constancia de Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 de acuerdo lo establece el punto 13.
- 8) Nómina de los dependientes de acuerdo lo establece el punto 6.
- 9) Nota donde conste nombre del Supervisor, según lo establece el punto 8.
- 10) Fotocopia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por lesiones, incapacidades y/o muerte, y/o daños materiales a cosas de terceros en consecuencia de la prestación de servicio, cuyo monto mínimo deber ser de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Así mismo y en caso de lesiones, incapacidades y/o muerte, daños y/o pérdidas ocasionadas durante la prestación del servicio a personal de la Municipalidad de Rosario, estos a efectos del reclamo deberán ser considerados terceros.
- 11) Fotocopia de la Credencial habilitante o Acta otorgamiento de alta definitiva de los vigiladores, expedido por la Jefatura de Unidad Regional.

La documentación que se presenta deberá estar sellada y firmada y aclarada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

20)- CONDICIONAMIENTO

Todo condicionamiento al pliego de bases y condiciones así como a las especificaciones técnicas, significará desestimar la oferta.

21)- ANTECEDENTES

La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad.

22)- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE EN LA OFICINA DE CONTADURÍA DE LA SUBSECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES, DONDE QUEDARÁ ARCHIVADA:

- 1) Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina, actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación en los términos en que lo establece el punto 12.
- 2) Constancia de pago de las obligaciones emergentes a su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART y Seguro de Vida Obligatorio.



3) Constancia de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil solicitado en el punto 19 –

La documentación que se presente deberá ser original y acompañándose la misma con copia sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

23)- Previo a la toma del servicio, la empresa adjudicataria deberá acordar una reunión con el coordinador de cada predio y con el coordinador encargado de organizar los eventos, identificando al personal que prestará el servicio junto con la copia del DNI y credencial habilitante.

24)- En el caso de producirse el reemplazo de un agente, deberá informar previamente al coordinador los datos personales del vigilador que tomara el reemplazo; y el vigilador tendrá que presentarse en el predio, con copia y original del DNI, Credencial Habilitante, Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina (en la que figuren sus datos personales), y constancia de pago de las obligaciones emergentes de su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART y Seguro de Vida Obligatorio.

Constancia de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil solicitado en el punto 19 – B.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:****PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIR. GRAL. DEL DEPORTES FEDERADO, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE****ROSARIO:**

Albergue La Casona	5724 hs.
Velódromo Municipal	3590 hs.
Estadio Municipal Jorge Newbery	4662 hs.
Patinódromo Municipal “Roberto Tagliabué”	4844 hs.
Polideportivo Municipal 07 de Septiembre	456 hs.
Horas para eventos	1200 hs.

Desde la adjudicación definitiva de la licitación o por el termino de 12 (doce) meses, lo que acontezca primero.

En general: las personas afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes tareas:

- Apertura y cierre de las edificaciones existentes en todo el predio, y verificación del estado de los mismos.
- En el espacio denominado “La Guardia”, el personal que cubre el turno es responsable por el ingreso y permanencia de cualquier persona y por todas las llaves que allí se encuentran.
- El personal de seguridad deberá recorrer el perímetro interno y todas sus instalaciones, ya sea que el lugar esté abierto o cerrado al público, de acuerdo a los horarios de funcionamiento del mismo.
- Los agentes afectados a la prestación del servicio deberán comunicar todas las novedades, si las hubiera, en el cambio de turno. Deberán mantener todo el tiempo el equipo de comunicación encendido a mano, y saber operar el mismo.
- Asimismo, deberán llevar un registro del manejo de las llaves; si faltase alguna, deberán comunicarlo de inmediato a la persona que esté a cargo del predio o evento en ese momento, y deberán dejar constancia de dicha circunstancia en el libro de guardia o al encargado del evento.
- También deberán verificar que los portones que se encuentren sin candado permanezcan cerrados para evitar el ingreso de animales.
- Deberán llevar un registro de ingreso y salida del personal. Todo ingreso de vehículos debe ser autorizado por la persona que esté a cargo del predio o evento en ese momento.
- En general, deberán cumplir con todas las disposiciones e indicaciones que establezcan las autoridades del predio o encargado del evento, especialmente con el instructivo que se le entregará a cada vigilador.
- Asimismo, deberán comunicar por el equipo de comunicaciones a la persona encargada del predio u evento cualquier novedad (por ejemplo: recepción e ingreso de materiales, cortes en el servicio eléctrico o de provisión de agua, ingreso de personal de la E.P.E. o de Alumbrado público, etc.).



ÍTEM 1: Servicio de seguridad y vigilancia para: Albergue La Casona:

Servicio de seguridad y vigilancia para:

* Albergue La Casona: Av. Central Argentino entre Francia y Pje. Escalada: Coordinadora: Karina Moreno Tel 4804813

a) 1 (una) persona equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de la empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá llevar un **Libro de Novedades Diarias**, que deberá ser provisto por el Adjudicatario, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en la institución, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Prestara servicio durante los días lunes a viernes por un período de 12 (doce) horas diarias, en el horario de 00 A 08 HS – 20 A 00 HS y sábados domingos y feriados por un periodo de 24 (veinticuatro) horas diarias, para cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del predio.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
00 A 08 HS 20 A 00 HS	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.			
00 A 24 HS						24 HS.	24 HS.	24 HS.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. Coordinador del Predio , a saber.:

- El agente al momento de tomar servicio diario a las (20 hs.) deberá encender las luces del predio
- El agente deberá realizar el encendido y apagado de la caldera cuando el predio así lo requiera de acuerdo a las instrucciones de la Coordinadora.
- Deberán en los ingresos al predio realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global del predio, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ect.)

El servicio de seguridad antes descripto se contratará **por un total de 5724 (cinco mil setecientos veinticuatro pesos).**



ÍTEM 2: Servicio de seguridad y vigilancia para: Velódromo Municipal:

* Velódromo Municipal: Arijon Manuel N° 500 bis. Coord. Maria Jose Calvente Tel. 4809761

a) 1 (una) persona equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de la empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá llevar un **Libro de Novedades Diarias**, que deberá ser provisto por el Adjudicatario, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en la institución, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Prestara servicio durante los días lunes a domingo incluido los feriados por un período de 10(diez) horas diarias, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, para cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del predio.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
10 A 20 HS	10 HS.	10 HS.	10 HS.	10 HS.	10 HS.	10 HS.	10 HS.	10 HS.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. Coordinador del Predio , a saber.:

- El agente a la hora establecida por el coordinador deberá encender las luces del predio
- Deberán en los ingresos al predio realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global del predio, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ect.)

El servicio de seguridad antes descripto se contratará **por un total de 3590 (tres mil quinientas noventa) horas/hombre.**

**ÍTEM 3: Servicio de seguridad y vigilancia para: Estadio Municipal Jorge Newbery:****ÍTEM 3:**

* Estadio Municipal Jorge Newbery: Ovidio Lagos N° 2501: Coord. Leonardo Fertitta Tel: 4805643.

a) 1 (una) persona equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de la empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá llevar un **Libro de Novedades Diarias**, que deberá ser provisto por el Adjudicatario, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en la institución, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Prestara servicio durante los días de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs por un periodo de 12 (doce) horas diarias, sábados, domingo y feriados en el horario de 07:00 a 22:00 horas por un periodo de 15 (quince) horas diarias, para cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del predio.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
08 A 20 HS	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.			
07 a 22 HS.						15 HS.	15 HS.	15 HS.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. Coordinador del Predio , a saber.:

- El agente en el horario establecido por el coordinador deberá encender las luces del predio
- Deberán en los ingresos al predio realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global del predio, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ect.)

El servicio de seguridad antes descripto se contratará **por un total de 4662 (cuatro mil seiscientos sesenta y dos) horas/hombre.**

**ÍTEM 4: Servicio de seguridad y vigilancia para: Patinodromo Municipal Roberto Tagliabué:****ÍTEM 4:**

* Estadio Municipal Jorge Newbery: Ovidio Lagos N° 2303: encargado Leonardo Fertitta Tel: 4805643.

a) 1 (una) persona equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de la empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá llevar un **Libro de Novedades Diarias**, que deberá ser provisto por el Adjudicatario, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en la institución, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Prestara servicio durante los días de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs por un período de 12 (doce) horas diarias, sábados, domingo y feriados en el horario de 08:00 a 22:00 horas por un periodo de 14 (catorce) horas diarias, para cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del predio.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
08 A 20 HS	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.	12 HS.			
08 a 22 HS.						14 HS.	14 HS.	14 HS.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. Coordinador del Predio , a saber.:

- El agente en el horario establecido por el coordinador deberá encender las luces del predio
- Deberán en los ingresos al predio realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global del predio, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ect.)

El servicio de seguridad antes descripto se contratará **por un total de 4844 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro) horas/hombre.**

**ÍTEM 5: Servicio de seguridad y vigilancia para: Polideportivo Municipal 07 de Septiembre:****ÍTEM 5:**

* Polideportivo Municipal 07 de Septiembre: Antonio Lopez 0341-155781025. **Vigencia: pretará los servicios solo durante la temporada de verano, desde el 01 de diciembre de 2015 al 28 de febrero de 2016.**

a) 1 (una) persona equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de le empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá llevar un **Libro de Novedades Diarias**, que deberá ser provisto por el Adjudicatario, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en la institución, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Prestara servicio durante los días de martes a domingo incluido los feriados de 14:00 a 20:00 hs por un período de 6 (seis) horas diarias, , para cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del predio.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
14 A 20 HS		6 HS.	6 HS.	6 HS.	6 HS.	6 HS.	6 HS.	6 HS

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. Coordinador del Predio , a saber.:

- El agente en el horario establecido por el coordinador deberá encender las luces del predio
- Deberán en los ingresos al predio realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global del predio, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ect.)

El servicio de seguridad antes descripto se contratará **por un total de 456 horas (cuatrocientos cincuenta y seis) horas/hombre.**



ÍTEM 6: Servicio de seguridad y vigilancia para: eventos organizados por la Dir: Gral. del Deporte Federado:

ÍTEM 6:

En diferentes zonas de la ciudad de Rosario, 1200 horas de seguridad a utilizarse en los eventos organizados por la Dir: Gral. del Deporte Federado, a cargo de Prof. Javier Ferrini Tel 155212037. Mínimo: un agente. Máximo: 4 agentes. Horas diarias mínimas por agente: 5 hs- Horas diarias máxima por agente: 8 hs.

a) Persona/s equipada con: teléfono celular u otro medio de comunicación (que permita recibir y efectuar llamadas o comunicaciones), linterna, uniformado con la identificación de la empresa, y con el equipamiento de seguridad propio de la tarea a desarrollar. No portara armas.

El agente deberá informar las **Novedades Diarias al encargado del evento**, donde se dejará constancia de todo lo que acontezca en el lugar, como ser el ingreso y egreso de personas, con horarios de entradas y salidas.

Deberá cumplir las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y egreso de personas al lugar.
- Recorrer el perímetro interno y externo del lugar.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por escrito mediante una orden de trabajo al iniciar la prestación del servicio de vigilancia por parte del Sr. encargado del evento, a saber.:

- Deberán en los ingresos al lugar realizar el control de las personas que ingresan, efectuando una mirada global, llamar la atención de aquellas personas que ejecuten tareas no permitidas (saltar barandas, entrar con animales, ingresar andando en bicicleta, moto o otro vehículo que circule o estacione y obstaculice los lugares de paso e ingresos, ingresen alcoholizado o con algún tipo de instrumento cortante, ect.)

El día del evento, horario, cantidad de agentes y horas de trabajo se le informara por medio fehaciente al proveedor adjudicado con una antelación prudente para que pueda organizar el servicio a prestar.

Con antelación al evento, el adjudicatario deberá presentar al coordinador del evento y a la Of. de Contaduría de la Subsecretaría de Recreación y Deportes:

- 1) Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación de acuerdo a lo establecido en el punto 12.
- 2) Constancia de Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 de acuerdo lo establece el punto 13.
- 3) Nómina de los dependientes de acuerdo lo establece el punto 6.
- 4) Nota donde conste nombre del Supervisor, según lo establece el punto 8.
- 5) Fotocopia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por lesiones, incapacidades y/o muerte, y/o daños materiales a cosas de terceros en consecuencia de la prestación de servicio, cuyo monto mínimo deber ser de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Así mismo y en caso de lesiones, incapacidades y/o muerte, daños y/o pérdidas ocasionadas durante la prestación del servicio a personal de la Municipalidad de Rosario, estos a efectos del reclamo deberán ser considerados terceros.
- 6) Fotocopia de la Credencial habilitante o Acta otorgamiento de alta definitiva de los vigiladores, expedido por la Jefatura de Unidad Regional.

La documentación que se presenta deberá ser original y acompañándose la misma con copia sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.



ANEXO 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PCIO H/H
1	5724	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ALBERGUE INFANTIL LA CASONA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
2	3590	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL VELÓDROMO MUNICIPAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
3	4662	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ESTADIO MUNICIPAL JORGE NEWBERY DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
4	4844	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PATINÓDROMO MUNICIPAL “ROBERTO TAGLIABUÉ” DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
5	456	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 07 DE SEPTIEMBRE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
6	1200	H/H	HORAS HOMBRE DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EVENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO.	
TOTAL				

FIRMA PROVEEDOR:

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

EMPRESA QUE REPRESENTA:.....